





Comisión de Valoración de selección de participantes en el programa educativo "Aprender en USA. Curso 2012-13"

Acta nº 1

- 
- **Presidente:**
D. Francisco José Mourelo Barreiro, Concejel Delegado de Educación, Deportes y Juventud.
 - **Vocales:**
 - D. Luis Villaverde López, Director del CIFP Anxel Casal.
 - D^a. M^a Jesús Sanjurjo Fraga, Directora del Colegio Maristas Cristo Rey.
 - D. Juan Carlos Varela Vázquez, Director de Area de Educación, Deportes y Juventud, del Ayuntamiento de A Coruña.
 - D^a Ana Judel Prieto, Técnica de Educación del Servicio M. de Educación del Ayuntamiento de A Coruña.


En la sede del Servicio Municipal de Educación del Ayuntamiento de A Coruña, sita en avda. La Marina, 18-2ª planta, siendo las 17:00 horas del día 10 de enero de 2012, se reúne la Comisión de Valoración encargada de valorar las solicitudes para participar en el programa educativo municipal "Aprender en USA. Curso 2012-13" convocado por el Excmo. Ayuntamiento de A Coruña, con los asistentes que al margen se reseñan




Por todos los miembros de la Comisión se constata la presentación de 123 solicitudes en tiempo y forma, de conformidad con las BASES del programa aprobadas por Resolución de fecha 27/07/2011.

Por D^a Ana Judel Prieto se da cuenta de que con anterioridad a la presente reunión de la Comisión de Valoración se presentaron 12 renuncias voluntarias. (ANEXO IV: RELACIÓN DE RENUNCIAS VOLUNTARIAS).

Se examinan las 111 solicitudes de participación en el programa educativo municipal "Aprender en USA. Curso 2012-13" y tras las oportunas deliberaciones, la Comisión de Valoración adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:



PRIMERO.- Desestimar 7 solicitudes por no cumplir alguno de los requisitos para participar en el programa establecidos en la cláusula 9ª de las BASES del programa (ANEXO III: RELACIÓN PROVISIONAL DE NO ADMITIDOS):

- 
- 1 Por no "residir en el municipio de A Coruña y constar empadronado junto con toda su familia o su representante legal, al menos desde el comienzo del curso académico (1 de septiembre) durante el cual se presenta la solicitud".
 - 6 Por no "acreditar conocimientos suficientes de inglés, para lo cual deberá superar una prueba que realizará la entidad contratista del Ayuntamiento responsable de la ejecución del programa. En caso de no superarla, no será valorada la solicitud." De las cuales:



- 4 Por no haberse presentado a la prueba de inglés realizada el 22 de diciembre de 2011:
- 2 Por no superar la prueba de inglés

SEGUNDO.- No valorar las solicitudes de los 23 candidatos que tienen una nota media de 3º de ESO entre 6 y 6,99, en aplicación de la cláusula 9ª.e) de las mencionadas BASES "Se admitirán solicitudes con una nota media a partir del 6 que serán valoradas en el caso de que queden plazas disponibles después de la adjudicación a aquellos aspirantes que tengan la nota media de 7 ó superior".

TERCERO.- Valorar las solicitudes de los 81 candidatos que cumplen todos los requisitos y han obtenido una nota media de 3º de ESO de 7,00 ó superior, aplicando el baremo de puntuaciones sobre los criterios de selección, en cumplimiento de la cláusula 14ª de las mencionadas BASES.

CUARTO.- Aprobar provisionalmente la relación en la que se incluye la propuesta de los candidatos adjudicatarios (tantos como plazas se ofertan en el programa), ordenados de acuerdo con la puntuación obtenida y en la que se incluye la propuesta de los 8 candidatos seleccionados que tienen derecho a participar en el programa asumiendo el Excmo. Ayuntamiento el 100% del coste. (ANEXO I: RELACIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS)

QUINTO.- Aprobar provisionalmente la relación en la que se incluye la propuesta de los candidatos que cumplen los requisitos pero que no alcanzan el número de orden que les permite participar en el programa por exceder del número de plazas, ordenados de acuerdo con la puntuación obtenida (ANEXO II: RELACIÓN PROVISIONAL DE ESPERA).

SEXTO.- Aprobar provisionalmente la relación en la que se incluye la propuesta de los candidatos que no cumplen las condiciones para participar en el programa con expresión sucinta de su causa de exclusión. (ANEXO III: RELACIÓN PROVISIONAL DE NO ADMITIDOS).

SEPTIMO.- Proceder a la publicación de las 3 relaciones provisionales mencionadas a través del tablón de anuncios municipal, en las páginas web municipales (www.coruna.es y www.edu.coruna.es). Asimismo, se informará a los interesados a través del servicio telefónico 010 y serán comunicadas a los centros educativos participantes.

OCTAVO.- Abrir un plazo de reclamaciones hasta las 14:00 horas del 13 de enero de 2012, a fin de que los interesados aleguen lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición (cláusula 19ª de las mencionadas BASES).

Las reclamaciones se presentarán en el Servicio Municipal de Educación (Casas de Paredes. Avda. La Marina, 18 – 2ª planta. En horario de 9 a 14 h., en el que se puede consultar cualquier duda sobre el proceso de selección.



Para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente Acta, en A Coruña a las 18:20 horas del 10 de enero de 2012.

Presidente

Fdo.: Francisco José Mourelo Barreiro

Vocal

Fdo.: Luis Villaverde López

Vocal

Fdo.: Mª Jesús Sanjurjo Fraga

Vocal

Fdo.: Juan Carlos Varela Vázquez

Vocal

Fdo.: Ana Judel Prieto